



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de noviembre de 2018, la modificación del anexo de subvenciones 2/2018 del presupuesto general de la Corporación del ejercicio de 2018, para la concesión de subvención nominativa por razones de fomento de la escolarización obligatoria y por razones sociales en la localidad, a favor del Colegio Público CEIP San Juan Bautista de Cobeja, por importe 1.000,00 euros.

Este expediente se expone al público mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cobeja, 23 de noviembre de 2018.–El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.-5851